



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 631304003001-2023-000283-00
Interlocutorio: 02.10.20.115.270.30.459

ASUNTO

1

Pasamos, a través de esta providencia, a resolver dos situaciones puntuales del proceso: Lo pertinente respecto de la liquidación del crédito presentada y la solicitud de requerimiento al pagador.

CONSIDERACIONES

En cuanto a la solicitud de la apoderada de la demandante, vista en el Nro. 045 del expediente, se requerirá al pagador para que informe porque no ha cumplido el embargo de salario, que le fue comunicado con oficio 02.10.20.115.270.30.1044 del 8 de noviembre de 2023 so pena de aplicarse el numeral 3 del art. 44 del C.G.P

De lo segundo tenemos que, en atención a constancia secretarial vista a nro. 048 exp., la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante (nro. 045 exp.) no será aprobada porque liquidó con tasas de interés diferentes a las autorizadas por la Superintendencia Financiera, tal como se ordenó en el mandamiento de pago.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: REQUERIR al pagador del restaurante el Colinito, de esta ciudad para que en el término de los tres (3) días siguientes a la comunicación de esta decisión, nos informe por qué no ha dado cumplimiento con la orden de embargo del salario devengado por el demandado Cristian Camilo Giraldo Castro; embargo que se le comunicó con oficio 02.10.20.115.270.30.1044 del 8 de noviembre de 2023, **ADVIERTIÉNDOLE** que su renuencia lo puede hacer acreedor de sanción de multa de hasta 10 SMLMV, de conformidad con el núm. 3 del art. 44 del C.G.P.

Por secretaría **LÍBRESE** el oficio correspondiente.

Segundo: MODIFICAR y ACTUALIZAR la totalidad de la liquidación del crédito presentada por activa, así:

Capital pagaré 20 de agosto de 2022				\$ 7.781.718.00
Desde	Hasta	Tasa Mora	Int. Mensual	Acumulado
01-07-23	31-07-23	3.67%	\$ 285.589.05	\$ 8.067.307.05
01-08-23	31-08-23	3.59%	\$ 279.687.91	\$ 8.346.994.97
01-09-23	30-09-23	3.50%	\$ 272.684.37	\$ 8.619.679.33
01-10-23	31-10-23	3.32%	\$ 258.093.65	\$ 8.877.772.98
01-11-23	30-11-23	3.19%	\$ 248.236.80	\$ 9.126.009.78
01-12-23	31-12-23	3.13%	\$ 243.567.77	\$ 9.369.577.56



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

01-01-24	31-01-24	2.915%	\$ 226.837.08	\$ 9.596.414.64
01-02-24	29-02-24	2.914%	\$ 226.772.23	\$ 9.823.186.87
01-03-24	31-03-24	2.775%	\$ 215.942.67	\$ 10.039.129.54
01-04-24	16-04-24	2.758%	\$ 114.477.72	\$ 10.153.607.26
Valor intereses mora			\$ 2.371.889.26	
Total capital + Int mora			\$ 10.153.607.26	

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez